

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38016 ALICANTE

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000747/2015-R en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando el estado de concurso necesario a Glamour Par, S.L., con domicilio en Polígono Industrial La Marjal. Calle del Trabajo, s/n, Onil, C.I.F número B-54261458, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Adm.Concursal: D. Antonio Jesús Ramos Estall, en su cualidad de Abogado-Economista, con D.N.I n.º 18921309-Z, con domicilio en la Avenida Maisonnave, 33-39, de Alicante, teléfono 964242122, fax 964200373 y Correo Electrónico jramos@adade.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlos por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055115-1